

Sevilla, 21 de diciembre de 2020

Refº.: Circular SA 57 - 20/21

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## PLANES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Estimados amigos:

Nos ponemos en contacto con vosotros con motivo de las consultas remitidas en relación con la actuación a llevar a cabo respecto al Plan de Actualización Digital previsto en la Instrucciones de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.

Si bien el título de la Instrucción se refiere a centros públicos, la Instrucción segunda establece que los centros de titularidad privada adecuarán el contenido a su propia organizaciónn, lo que ha motivado que algunos de inspectores soliciten tanto la elaboración del documento como su grabación en el sistema Séneca.

Ante esta actuación, desde ECA hemos contactado con la Inspección General y nos ha confirmado que los centros concertados no se encuentran obligados a la implementación del plan ni, por tanto, a la grabación del mismo en Séneca. En este sentido, se ha remitido información a los servicios de inspección de las distintas delegaciones territoriales indicando que la supervisión del Plan de Actualización Digital en los centros concertados queda fuera de las líneas de actuación inspectora.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garantes de la presencia de la mujer en pleno de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos性os.

